



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021 - 0070

Secretaría, **remita** el expediente al Superior, para lo concerniente a la alzada concedida contra la sentencia anticipada, proferida el 14 de julio pasado (archivo 43).

Y a fin de continuar con este asunto, se señala el **MARTES VEINTE (20) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **CATORCE HORAS (2:00 P.M.)**, pues el efecto suspensivo del recurso de apelación arriba referido no afecta a las demandadas MASIVO CAPITAL S.A.S. y UNIÓN COLOMBIANA DE BUSES S.A. y, por ende, el proceso continúa frente a ellas.

La diligencia se llevará a cabo virtualmente, a través de la plataforma de comunicación *Microsoft Teams*. Por lo tanto, las partes, sus apoderados y los testigos deberán acatar las instrucciones, disponibles en el microsítio del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al plenario.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario